



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 7599/2026: Hugo José VIANO. Solicitud de Licencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Esp. Hugo José VIANO solicita autorización para completar estudios de perfeccionamiento con goce de haberes desde el 18/5/2026 hasta el 22/5/2026.

Que el mencionado docente se encuentra en etapa de preparación de la defensa oral del trabajo titulado: "*Propuesta de capacitación para la producción de guías práctico accesibles destinada a docentes en materias de programación*". El mencionado trabajo final corresponde a la Carrera Maestría de Enseñanza en Escenarios Digitales (MEED). Plan de Trabajo Final aprobado por el comité académico de AUSA (Asociación de Universidades Sur andinas), la cual integra la Universidad Nacional Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), donde se desarrolló el trabajo. Acta 49/24. El comité académico ha fijado como fecha para la defensa oral el día viernes 22 de mayo de 2026.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 5 adjunta su informe.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática en su sesión del día 7/5/2026 decide aprobar la licencia solicitada.

Que el pedido del docente Esp. Hugo José VIANO se encuadra en la OCS-1-52/13 y el CCT (Decreto 1246/2015 Art. 49 I e).

Que por Ord.12/03, el Consejo Directivo faculta a los Departamentos a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Otorgar autorización con goce de haberes para completar Estudios de Perfeccionamiento al Esp. Hugo José VIANO (DNI N° 20703635) en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Dedicación EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 18 de mayo 2026 y hasta el 22 de mayo de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Informática Dr. Pablo Cristian TISSERA y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas